# RTCR 292:1997 SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS. SEÑALIZACIÓN

Decreto Ejecutivo No. 26204-MEIC de 27 de mayo de 1997

Publicado en La Gaceta No. 155 de 13 de agosto de 1997

Artículo 1.-

Aprobar el siguiente reglamento técnico

RTCR 292:1997. Seguridad contra incendios. Señalización

1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El presente reglamento técnico define las señales de seguridad a utilizar en el campo de la protección y la lucha contra incendios. Su campo de aplicación se extiende de forma tan amplia como sea posible a todas las situaciones donde es obligatorio o útil dar las indicaciones públicas sobre la localización y la naturaleza de:

1.1 medios de alarma y alerta;

1.2 medios de evacuación;

1.3 equipos de lucha contra incendios;

1.4 dispositivos destinados a evitar la propagación del fuego;

1.5 zonas que presentan un riesgo particular de incendio.

Todas las señales deben ser utilizadas con el sentido que se les da en el presente reglamento técnico.

Este reglamento técnico no es aplicable a los símbolos utilizados en el reglamento técnico RTCR 289:1997. Seguridad contra incendios. Símbolos gráficos para su utilización en los planos de construcción y planes de emergencia.

2.1 Formas y tamaños

Las formas y tamaños de las señales definidas en el presente reglamento técnico están sujetas a los principios recogidos en las normas UNE 1-089 y en el Decreto Ejecutivo 12715-MEIC del 15 de junio de 1981 y publicado en "La Gaceta" N° 134 del 16 de julio de 1981.

2.2 Colores

Los colores de estas señales se ajustan a los principios expuestos en el reglamento técnico Decreto Ejecutivo 12715-MEIC del 15 de junio de 1981 y publicado en "La Gaceta" N° 134 del 16 de julio de 1981.

### **3 SEÑALES DE SEGURIDAD**

En el presente numeral se reagrupan las señales de seguridad según la clasificación y el orden indicado en los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 del numeral 1. En cada tabla figuran las columnas del número de orden, la señal, el significado, la forma, los colores y los comentarios para su aplicación. Los textos correspondientes a estas columnas en las lenguas inglesa y francesa se pueden ver en la norma internacional ISO 6309.

## 3.1 Medios de alarma y alerta

No.	Señal	Significado	Forma y color	Comentarios para su aplicación
1		Pulsador de alarma	-Señal cuadrada o rectangular - Fondo rojo - Símbolo blanco	Se utilizará para indicar la situación de botones pulsadores u otros dispositivos que transmitan la alarma a un puesto de control sin alertar directamente a los ocupantes.
2		Avisador sonoro	-Señal cuadrada o rectangular - Fondo rojo - Símbolo blanco	Se utilizará para indicar la situación de botones pulsadores u otros dispositivos que alerten directamente a los ocupantes mediante una señal sonora. La utilización conjunta de las señales 1 y 2 indicara que al recibirse la alarma en el puesto de control desde este podrá activarse una señal sonora para alertar a los ocupantes.

3	Teléfono a utilizar en caso de urgencia	-Señal cuadrada o rectangular - Fondo rojo - Símbolo blanco	Se utilizara para indicar la posición de cualquier teléfono específicamente destinado a transmitir una situación de emergencia.
---	--	---	---

# 3.2 Medios de evacuación

No.	Señal	Significado	Forma y color	Comentarios para su aplicación
4		Salida a utilizar en caso de emergencia	-Señal cuadrada o rectangular - Fondo verde - Símbolo blanco	Se utilizará para indicar que una puerta puede ser utilizada en la evacuación y se situará inmediatamente próxima a la misma salvo que se utilice para indicar la situación de dicha puerta en cuya caso esta señal deberá utilizarse acompañada de la numero 24.
5		No obstruir	-Señal circular -Fondo blanco -Símbolo negro -Banda circular y oblicua rojas	Se utilizará en aquellos lugares en en los cuales una obstrucción pueda suponer un peligro particular en caso de emergencia como por ejemplo en vías de evacuación, salidas de emergencias ,acceso de equipos de lucha contra incendios etc.

6	No utilizar en caso de urgencia	-Señal circular -Fondo blanco -Símbolo negro -Banda circular y oblicua roja	Se utilizara para indicar que una vía o salida no debe ser utilizada en caso de emergencia (ver señal No 4)
7	Salida de socorro deslizar para abrir	-Señal cuadrada o rectangular - Fondo verde - Símbolo blanco	Se utilizará para indicar que una puerta es corredera y que la misma puede ser utilizada en caso de emergencia. Se situara inmediatamente próxima a la misma.
8	Salida de socorro empujar para abrir	-Señal cuadrada o rectangular - Fondo verde -Símbolo blanco	Se utilizará sobre una puerta o trampilla en el punto en que debe empujarse para su apertura, en el caso de que pueda existir duda acerca de como realizar dicha apertura .
9	Salida de socorro apoyar sobre la barra para abrir	-Señal cuadrada o rectangular - Fondo verde -Símbolo blanco	Se utilizará en aquellas puertas cuya apertura se verifique ejerciendo presión sobre una barra. La señal se situará inmediatamente encima de dicha barra
10	Romper para pasar	-señal cuadrada o rectangula- fondo verde -símbolo blanco	Se utilizara sobre una superficie cuya rotura permita : a) Conseguir una llave o tener acceso a un elemento de apertura. b) Utilizar un medio de lucha contra incendios. c) Crear un paso para la elevación.

	No cerrar	-Señal	Se utilizará para indicar que una
	mientras el	circular -	puerta provista de un sistema
	local este	Fondo blanco	de cierre, éste no debe ser
11	cerrado	-Símbolo	accionado en caso de que los
11		negro -	locales a los cuales dicha puerta
		Banda	de acceso se encuentren
		circular y	ocupados.
		oblicua roja	

# 3.3 Equipos de lucha contra incendios

No.	Señal	Significado	Forma y color	Comentarios para su aplicación
12		Equipo y conjunto de elementos de lucha contra incendios	-Señal cuadrada o rectangula - Fondo rojo - Símbolo blanco	Se utilizará para indicar la ubicación de un conjunto de equipos contra incendios, a fin de evitar el uso de las diversas señales correspondientes a cada uno de ellos.
13		Extintor de incendios	-Señal cuadrada - Fondo rojo - Símbolo blanco	Se utilizará para indicar la ubicación de un extintor portátil y se situara inmediatamente próxima al mismo
14		Boca de incendio	-Señal cuadrada o rectangula - Fondo rojo - Símbolo blanco	Se utilizará para indicar la ubicación de una boca de incendios equipada y se situará inmediatamente próxima a la misma .

15	Cubo para uso de incendios	-Señal cuadrada o rectangular - Fondo rojo - Símbolo blanco	Se utilizará para indicar la ubicación de un cubo de arena para la extinción de incendios y se situará inmediatamente próxima al mismo.
16	Escalera de incendios	-Señal cuadrada o rectangular -Fondo rojo -Símbolo blanco	Se utilizará para indicar la ubicación de una escalera para incendios y se situará inmediatamente próxima a la misma.

# 3.4 Dispositivos a evitar la propagación del fuego

No.	Señal	Significado	Forma y color	Comentarios para su aplicación
17		Puerta útil en caso de incendio. Cierre después del paso	-Señal circular - Fondo azul - Símbolo blanco	Se utilizará para indicar que una puerta debe ser cerrada cada vez que la misma sea utilizada . Se situará inmediatamente próxima a dicha puerta.
18		Peligro - Riesgo de fuego- Materias inflamables	-Señal Triangular - Fondo amarillo -Símbolo negro -Triángulo negro	Se utilizara para indicar la presencia de productos inflamables.

19	Peligro - Riesgo de fuego- Materias comburente.	-Señal Triangular - Fondo amarillo -Símbolo negro -Triángulo negro	Se utilizará para indicar la presencia de productos comburentes.
20	Peligro - Riesgo de fuego- Materias explosivas	-Señal Triangular - Fondo amarillo - Símbolo negro -Triángulo negro	Se utilizará para indicar la posible presencia de una atmósfera explosiva de gases inflamables o de explosivos.
21	Prohibido la extinción del fuego usando agua	-Señal circular - Fondo blanco -Símbolo negro - Bandas circular y oblicua rojas	Se utilizara para indicar la prohibición de usar agua para la extinción de un incendio.
22	Prohibido fumar	-Señal circular - Fondo blanco -Símbolo negro - Bandas circular y oblicua rojas.	Se utilizará para indicar la prohibición de fumar, por suponer peligro de incendios o explosión.

Prohibido la	-Señal	Se utilizará para indicar la
presencia de	circular -	prohibición de fumar o de
llamas libres	Fondo blanco	encender o utilizar llanas libres
-Prohibido	-	por suponer peligro de incendios
fumar	Simbolo negro	o explosión.
	-Bandas	
	circular y	
	oblicua rojas	
	presencia de Ilamas libres -Prohibido	presencia de llamas libres Fondo blanco -Prohibido - fumar Simbolo negro -Bandas circular y

# 3.6 Señales complementarias

No.	Señal	Significado	Forma y color	Comentarios para su aplicación
24		Flecha direccional que indica una vía de evacuación	-Señal cuadrada o rectangular Fondo verde - Símbolo blanco	Se utilizará en las vías de evacuación para indicar la dirección a seguir para alcanzar una salida utilizable en caso de emergencia. Puede utilizarse sola o acompañada de las señales Nº 4 y A1.
25		Indicación para la localización de un equipo de lucha contra incendios o de algún medio de alarma o de alerta .	-Señal cuadrada o rectangular. -Fondo rojo -Símbolo blanco	Se utilizará para indicar la dirección a seguir para acceder a un equipo de lucha contra incendios o a un medio de alarma o alerta . Se utilizará sola o acompañada a las señales 1,2,3,12,13,14,15 y 16.
26		Distancia de validar una señal de seguridad	-Señal rectangular -Fondo de color	Se utilizará conjuntamente con las señales de peligro prohibición y para indicar la distancia de validez

	de estas señales en la dirección considerada.
Símbolo, letra y color de contraste indicado.	

# **ANEXO**

No.	Señal	Significado	Forma y color	Comentarios para su aplicación	
A1		El mismo que la señal número 4, no siendo necesario la aplicación de la señal número 24 cuando se utilice alejada de la puerta por ser válido el emplee en forma simétrica .	- Señal rectagular - Fondo verde - Símbolo blanco - Banda perimetral blanca	Tendrá la misma aplicación que la señal nº 4	
A2		Indicación de puerta de salida normal	-Señal rectangular o cuadradaFondo azul -Símbolo blanco	Se utilizara para indicar las salidas habituales	

АЗ	Hidrante de toma directa de agua para los servicios de extinción	-Señal rectangular - Fondo blanco - Banda de enmarque exterior en rojo Signos interiores negros	Se utilizará para indicar la situación de un hidrante de incendios. (Se ha tomado un ejemplo concreto) En el esquema de la señal, cada letra o número significa lo siguiente: H 100: Hidrante de 100 mm de Diámetro 12,7 y 6,4: Coordenadas del hidrante, tomando como punto de referencia el punto de la fachada en el que está situada la placa.
A4	Señal de análogas características que la número A3 Posible fuente de abastecimiento de agua	-Señal rectangular - Fondo blanco - Banda de enmarque exterior en rojoSignos interiores negros	Se utilizará para indicar la situación de una fuente de abastecimiento de agua. El significado de las letras y números es el mismo indicado anteriormente en la señal número A3.

## **4 DOCUMENTOS PARA CONSULTA**

Este reglamento técnico corresponde básicamente con ISO/DIS 6309 y a la Norma Española de la UNE 23-033-81.

Decreto Ejecutivo 12715-MEIC del 15 de junio de 1981 y publicado en "La Gaceta" N° 134 del 16 de julio de 1981.

UNE 1-089 – Símbolos generales para la presentación.

UNE 1-090 - Símbolo gráfico: Pare, Stop.

UNE 1-115 – Colores y señales de seguridad.

ISO/DIS 7000

#### **5 CORRESPONDENCIA**

El presente reglamento técnico es una homologación de la norma Española "Seguridad contra incendios. Señalización" UNE 23-033, la que a su vez corresponde básicamente con la norma ISO/DIS 6309.

#### Artículo 2.-

La Oficina de Normas y Unidades de Medida se encargará de la actualización permanente de este reglamento técnico, procediendo en su caso a la modificación del presente Decreto.

#### Artículo 3.-

Toda persona que haciendo uso de este reglamento técnico encuentre errores tipográficos, ortográficos, inexactitudes o ambigüedades, podrá notificarlo sin demora la Comisión Técnica Asesora de Salud y Seguridad Ocupacional, aportando si fuese posible, la información correspondiente para que esa Oficina efectúe las investigaciones pertinentes y tome las previsiones correspondientes.

#### Artículo 4.-

Será el Benemérito Cuerpo de Bomberos del Instituto Nacional de Seguros, en coordinación con el Ministerio de Economía Industria y Comercio el encargado de velar por el cumplimiento del presente reglamento técnico.

#### Artículo 5.-

Serán sancionados de acuerdo con las leyes penales quienes incumplan con lo dispuesto en el presente reglamento técnico.

#### Artículo 6.-

Se deroga cualesquiera otras disposiciones administrativas o reglamentos que se opongan al presente decreto.

#### Artículo 7.-

Rige a partir de treinta días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN.—El Ministro de Economía, Industria y Comercio, José León Desanti M.—1 vez.—(Solicitud N° 6578-MEIC).—C-24400.—(43332).